

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

SR. PROVEEDOR: Para el trámite de Inscripción, deberán cumplimentar todos y cada uno de los requisitos, sin excepción.

1) FORMULARIOS:

- a) Planilla Resumen con TIMBRADO correspondiente [Según punto 1.3.5. inc. b) 1, D.R. N° 942/10], y FIRMA CERTIFICADA por Banco, Escribano, Policía o Juez de Paz.-
- b) Declaración Jurada. [Según punto 1.3.5. inc. b) 5, D.R. N° 942/10]
- c) Rubros de comercialización. [Según punto 1.3.1. inc. c), D.R. N° 942/10]
- d) Registro de Firmas: de aquellas personas autorizadas legalmente para representar a la empresa ante este Municipio (por duplicado), acompañado de los PODERES correspondientes. [Según punto 1.3.5. inc. b) 7, D.R. N° 942/10]

2) DOCUMENTACION REQUERIDA (en copia):

a) CONTRATO SOCIAL O ESTATUTO: Copia Autenticada con su respectiva inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas o en el Registro Público de Comercio (según corresponda), junto con el Acta de Designación de las actuales Autoridades. [Según punto 1.3.5. inc. b) 1, D.R. N° 942/10]

b) PODERES de aquellas personas autorizadas para representar a la empresa ante este Municipio. (Según Formulario de Registro de Firmas). [Según punto 1.3.5. inc. b) 7, D.R. N° 942/10]

c) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN A.F.I.P. (www.afip.gov.ar), D.G.R. (www.cba.gov.ar) o CONVENIO MULTILATERAL, y COMERCIO E INDUSTRIA (F.U. o F.1). [Según punto 1.3.5. inc. b) 3, D.R. N° 942/10]

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN actualizado (renovado) – expedido por la Dirección de Habilitación de Negocios (8° piso del Palacio Municipal, o en los C.P.C.) [Según punto 1.3.5. inc. b) 6, D.R. N° 942/10]

Las empresas con sede fuera del radio de la Ciudad de Córdoba deberán presentar las Inscripciones Impositivas y Habilitaciones o Permisos exigidos legalmente para funcionar en su lugar de asiento o radicación, del orden Nacional, Provincial o Municipal, de corresponder.

d) IMPUESTO A LAS GANANCIAS (F.713): Declaración Jurada y Comprobante de Pago del último año. [Según punto 1.3.5. inc. b) 3, D.R. N° 942/10]

e) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-IVA- (F.731): Declaraciones Juradas y Comprobantes de Pago de los últimos 3 (tres) meses, o de la antigüedad comercial, el que fuere menor. [Según punto 1.3.5. inc. b) 3, D.R. N° 942/10]

f) OBLIGACIONES PREVISIONALES-SUSS- (F.931 – sólo para responsables inscriptos): Declaraciones Juradas y Comprobantes de Pago de los últimos 3 (tres) meses, o de la antigüedad comercial, el que fuere menor. [Según punto 1.3.5. inc. b) 3, D.R. N° 942/10]

g) INGRESOS BRUTOS o CONVENIO MULTILATERAL: Declaraciones Juradas y Comprobantes de Pago de los últimos 3 (tres) meses, o de la antigüedad comercial, el que fuere menor. [Según punto 1.3.5. inc. b) 3, D.R. N° 942/10]

h) CERTIFICADO FISCAL: Emitido por la Dirección General de Recursos Tributarios – Municipalidad de Córdoba – Resolución N°499 [Según punto 1.3.5. inc. a) 3 y 6, D.R. N° 942/10]

i) Planes de Cuotas y Comprobantes de Pago, de Obligaciones Fiscales o Previsionales, en su caso, correspondientes únicamente a los períodos solicitados. [Según punto 1.3.5. inc. b) 3, D.R. N° 942/10]

j) Último BALANCE certificado por Contador Público, con intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. [Según punto 1.3.5. inc. b) 4, D.R. N° 942/10]

k) ANTECEDENTES FINANCIEROS: Comprobante emitido por el B.C.R.A. (Consulta por C.U.I.T. - www.bcra.gov.ar). [Según punto 1.3.5. inc. b) 7, D.R. N° 942/10]

3) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN y/o UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

a) Cumplimentar los requisitos precedentes. [Según punto 1.3.5. inc. c) 1, D.R. N° 942/10]

b) Presentar el Compromiso de Constitución de la U.T.E. si resultan adjudicatarias o contratantes, con objeto único y específico al motivo del Contrato. [Según punto 1.3.5. inc. c) 2, D.R. N° 942/10]

c) Declaración de Solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de cada una de las etapas del procedimiento reselección y posterior ejecución del contrato. [Según punto 1.3.5. inc. c) 3, D.R. N° 942/10]

d) En caso de tratarse de una Empresa Extranjera, deberá estar asociada a una Empresa Local en las diferentes formas jurídicas que la ley prevé. [Según punto 1.3.5. inc. c) 4, D.R. N° 942/10]

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA DETERMINADOS RUBROS:

[Según pto. 1.3.5. inc. b) 7, D.R. N° 942/10]

El siguiente listado tiene sólo carácter enunciativo, debiendo el proveedor adjuntar toda documentación requerida legalmente en el ámbito Nacional, Provincial y/o Municipal para la comercialización de los bienes y/o la prestación de los servicios ofrecidos a esta Municipalidad.

I) VIGILANCIA: según Ley N° 9236/05, Resolución del Ministerio de Seguridad que autoriza a la Agencia y habilita a Directores Responsable y Sustituto, además del Certificado Anual de Renovación de la Habilitación del Registro Público Permanente de Empresas y Personal de Seguridad Privada.

II) ALARMAS: Homologación de la Policía de Córdoba, según Ley N° 7.899 y su Reglamentación.

III) IMPORTADORES: deberán acreditar el carácter de Importadores (Aduana) – Inscripción en la Administración Nacional de Aduana.

IV) SEGUROS: Resolución y/o Habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

V) COMUNICACIONES: Resolución y/o Habilitación de la Comisión Nacional de Comunicaciones, para las firmas dedicadas a la Prestación de Servicios Postales, Internet, etc.

VI) TRANSPORTE: Habilitación de la Dirección de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, y/o de la Dirección de Transporte y Tránsito de esta Municipalidad.

VII) MEDICAMENTOS y DESCARTABLES: Resolución y/o Habilitación del Ministerio de Salud Pública de la Nación o de la Provincia, para Laboratorios, Farmacias y Droguerías.

VIII) PLANTAS ELABORADORAS de LECHE y PRODUCTOS LÁCTEOS: Habilitación otorgada por la Secretaría de la Nación o de la Provincia de Córdoba.

IX) FRIGORÍFICOS: Habilitación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de la Provincia de Córdoba o del SENASA.

X) ESTACIONES de SERVICIO de G.N.C.: Certificado de aprobación, otorgado por Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS).

XI) REPARADORES de GENERADORES y ARTEFACTOS de VAPOR: Inscripción en el Registro respectivo.

XII) CANTERAS: Inscripción en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) – Ley N° 8.027 – Dirección de Minería.

XIII) ASCENSORES: Resolución del Director de Obras Privadas y Uso del Suelo (Ord. N° 10.950).

XIV) MEDIOS: Habilitación del COMFER.

XV) PUBLICIDAD: Certificado del Registro de Empresas Publicitarias y/o Fabricantes, del Departamento Publicidad de la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo de esta Municipalidad.



REGISTRO DE PROVEEDORES

Marcelo T. de Alvear 120 (Palacio Municipal 6 de Julio) 6° Piso – C.P. X5000KGG Córdoba, Cba. Argentina
T.E.: 4285734 / 4285600 int. 1605 e-mail: proveedores@cordoba.gov.ar Página web: www.cordoba.gov.ar

Timbrado (\$ 985,00.-) (*)

(*) Solicitarlo en el Registro de Proveedores o descargarlo por pagina web – Emisión de tasas.

PLANILLA RESUMEN [Según pto.1.3.5. inc. b) 1, D.R. N° 942/10]

Denominación o Razón Social: _____

C.U.I.T.: _____ N° Ingresos Brutos: _____

Domicilio en Ciudad de Córdoba:

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto: _____

Barrio: _____ C.P.: _____ Tel./Fax: _____

Domicilio Legal:

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Dpto: _____

Barrio: _____ C.P.: _____ Tel./Fax: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Inscripción Registral del último Directorio, designación y duración en el mandato de las autoridades: _____

e-mail 1: _____

e-mail 2: _____

Lugar y Fecha:

_____ Firma

Certificación de Firma/s: BANCO–ESCRIBANO–POLICÍA–JUEZ DE PAZ (únicamente)

Firma y Sello de la Autoridad o Institución Certificante



DECLARACIÓN JURADA [Según pto. 1.3.5. inc. b) 5, D.R. Nº 942/10]

Denominación o Razón Social: _____

Quien suscribe, _____ en carácter de _____, manifiesta que la información consignada en el presente reviste carácter de Declaración Jurada, siendo exacta, sin omisión o falsedad alguna, dejando a disposición de la Municipalidad de Córdoba toda la documentación que se exigiere para respaldar lo aquí declarado. Así mismo, declara conocer las causales de inhabilitación y no estar incurso en ninguna de ellas.

1.3.4. - No podrán inscribirse en el Registro de Proveedores y Contratistas:

- a) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de la sanción impuesta a las antecesoras.*
- b) Los corredores, comisionistas y en general los intermediarios.*
- c) Los agentes de la Municipalidad y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos.*
- d) Las empresas en estado de concurso preventivo, quiebra o liquidación.*
- e) Los inhibidos y los concursados civilmente.*
- f) Los deudores morosos de la Municipalidad por obligaciones emergentes de las contrataciones con la misma.*
- g) Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país.*
- h) Los condenados en causa criminal. Sin embargo, la Dirección de Contaduría podrá acordar la inscripción, previo dictamen de Asesoría Letrada, si en virtud de la naturaleza de los hechos, las circunstancias en que se cometieron o el tiempo transcurrido juzgare que la condena no es compatible con la condición de proveedores excepto lo previsto en el punto 1.2 – inc. a) de esta Reglamentación.*

Toda modificación - en los DATOS Y/O DOCUMENTACION presentada – ocurrida a partir de la fecha de Inscripción será comunicada fehacientemente al Registro de Proveedores.

Lugar y Fecha:

Firma
Aclaración



Dirección de Contaduría

REGISTRO DE PROVEEDORES

Marcelo T. de Alvear 120 (Palacio Municipal 6 de Julio) 6° Piso – C.P. X5000KGG Córdoba, Cba. Argentina
T.E.: 4285734 / 4285600 int. 1605 e-mail: proveedores@cordoba.gov.ar Página web: www.cordoba.gov.ar

RUBROS DE COMERCIALIZACIÓN

Denominación o Razón Social: _____

Codificación Uso Interno	DESIGNACIÓN DEL RUBRO

NOTA: los rubros declarados deberán guardar relación con:

- Objeto Social, declarado en el Contrato o Estatuto, si corresponde.
- Actividades por la/s cual/es tributa en Comercio e Industria.
- Habilitación Municipal correspondiente.

La Dirección Contaduría se encuentra facultada para inspeccionar locales y requerir los informes que se consideren necesarios, a fin de verificar la exactitud de los datos proporcionados.

Deberá requerirse el Codificador de Rubros del Registro de Proveedores y Contratistas para poder encuadrar la actividad de la Empresa.

Lugar y Fecha:

Firma



Dirección de Contaduría

REGISTRO DE PROVEEDORES

Marcelo T. de Alvear 120 (Palacio Municipal 6 de Julio) 6° Piso – C.P. X5000KGG Córdoba, Cba. Argentina
T.E.: 4285734 / 4285600 int. 1605 e-mail: proveedores@cordoba.gov.ar Página web: www.cordoba.gov.ar

REGISTRO DE FIRMAS

Denominación o Razón Social: _____

FIRMA	ACLARACION	EN CARACTER DE (*)
	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	
	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	
	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	
	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	

(*) EN CARACTER DE: Presidente - Gerente - Socio Gerente - Socio - Apoderado -etc.

Lugar y Fecha:

Firma



Dirección de Contaduría

REGISTRO DE PROVEEDORES

Marcelo T. de Alvear 120 (Palacio Municipal 6 de Julio) 6° Piso – C.P. X5000KGG Córdoba, Cba. Argentina
T.E.: 4285734 / 4285600 int. 1605 e-mail: proveedores@cordoba.gov.ar Página web: www.cordoba.gov.ar

REGISTRO DE FIRMAS

Denominación o Razón Social: _____

FIRMA	ACLARACION	EN CARACTER DE (*)
	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	

	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	

	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	

	APELLIDO Y NOMBRE	
	D.N.I.	

(*) EN CARACTER DE: Presidente - Gerente - Socio Gerente - Socio - Apoderado -etc.

Lugar y Fecha:

Firma



Dirección de Contaduría

REGISTRO DE PROVEEDORES

Marcelo T. de Alvear 120 (Palacio Municipal 6 de Julio) 6° Piso – C.P. X5000KGG Córdoba, Cba. Argentina
T.E.: 4285734 / 4285600 int. 1605 e-mail: proveedores@cordoba.gov.ar Página web: www.cordoba.gov.ar

SR. PROVEEDOR:

Se pone en conocimiento que todas las firmas proveedoras de esta Municipalidad de Córdoba, provenientes de EXTRAÑA JURISDICCIÓN (con sede fuera del radio de la Ciudad de Córdoba), a los fines impositivos, y previo a la adjudicación, deberán acreditar su inscripción en esta Municipalidad como sujetos pasivos de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. El Alta como contribuyentes deberá mantenerse vigente mientras se encuentren pendientes de ejecución operaciones derivadas de la adjudicación, de acuerdo a lo informado por el organismo técnico competente.

Realizada la Inscripción sobre la contribución mencionada, deberá solicitar la Habilitación Municipal del domicilio legal, en caso de así corresponder. Una vez cumplimentados, se acreditará ante este REGISTRO DE PROVEEDORES la realización de los mismos, adjuntando copia/ s que se glosarán al legajo correspondiente.-

Lugar y Fecha:

Firma